

## Ghana (29 de noviembre de 2016)

Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida <input checked="" type="checkbox"/>	Días / Cantidades/Dosis	Nombre: Administración de Alimentos y Medicamentos
b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input checked="" type="checkbox"/>	Estupefacientes	Dirección: Apartado postal CT 2783 Cantonments Accra, Ghana
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input checked="" type="checkbox"/>	Anexo II de las "Directrices para la elaboración de reglamentaciones nacionales relativas a los viajeros que están bajo tratamiento con sustancias sometidas a fiscalización internacional", a las que se hace referencia en la resolución 46/6 de la Comisión.	Tel.: +233-302-233200/235100
d) Presentación de la receta original en la Aduana del país de destino <input checked="" type="checkbox"/>	Sustancias sicotrópicas	Fax: +233-302-229794/225502
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos <input type="checkbox"/>	Anexo II de las "Directrices para la elaboración de reglamentaciones nacionales relativas a los viajeros que están bajo tratamiento con sustancias sometidas a fiscalización internacional", a las que se hace referencia en la resolución 46/6 de la Comisión.	Correo electrónico: fda@fdaghana.gov.gh
Ninguno.	Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense  Hasta el momento, ninguna.  Información de otra índole	